



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 17 DE MAYO DE 2023

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN LIQUIDA CRÉDITO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
820001477	ORGANIZACIÓN COOPETARIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR – TAXCONDOR O.C.	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES	05-05-2023	231	2016



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

**POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
COBRO COACTIVO No. 231-2016.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1019 DEL 05 DE MAYO DE 2023

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022 y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023;

CONSIDERANDO QUE:

Contra la ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR – TAXCONDOR O.C., con Nit. 820.001.477 y código de expediente No. 11699, ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES, se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 231 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de la obligación originada en la Resolución 000278 del 30 de mayo de 2014¹, confirmada por la Resolución 000211 de 21 de mayo de 2015² mediante la cual se resolvió un recurso de reposición y nuevamente confirmada por la Resolución 000406 de 14 de julio de 2015³ mediante la cual se resuelve un recurso de apelación, la cual fue notificada por aviso el día 10 de agosto de 2015, quedando en firme el día 11 de agosto de 2015⁴.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 231 de 2016 adelantado en contra ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR – TAXCONDOR O.C., con Nit. 820.001.477, se avocó conocimiento con Auto 447 del 11 de julio de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 449 del 11 de julio de 2016⁵, notificado vía web el día 18 de octubre de 2017⁶ y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 1073 del 28 de octubre de 2020.

El 27 de octubre de 2022 se constituyó título de depósito judicial No. 400100008644730 por valor de CIENTO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$100.035) a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, señalado en el cuadro de depósitos judiciales, emitido por el Grupo Interno de Trabajo de Tesorería del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

¹ Folio 02 del Expediente

² Folio 13 del Expediente

³ Folio 19 del Expediente

⁴ Folio 26 del Expediente

⁵ Folio 32 del Expediente

⁶ Folio 37 del Expediente

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 231-2016.

Dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta la fecha de constitución del título de depósito judicial.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado con intereses a fecha de corte 27 de octubre de 2022, según lo estipulado en el Estado de Cuenta emitido por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones vía correo electrónico el 04 de mayo de 2023, donde se refleja el valor de la obligación No. 851-2007 pendiente de pago, de la siguiente manera:

Número	Resolución	Exigibilidad	Valor	Indexación	Total
851-2007	000278 del 30/05/2014	02/09/2015	\$12.887.000	\$5.537.000	\$18.424.000
TOTAL					\$18.424.000

Por lo anterior,

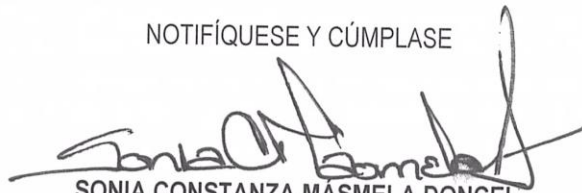
RESUELVE

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 231 de 2016 en la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$18.424.000) con fecha de corte 27 de octubre de 2022, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR – TAXCONDOR O.C., con Nit. 820.001.477 y código de expediente No. 11699. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal de ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR – TAXCONDOR O.C., con Nit. 820.001.477 y código de expediente No. 11699, y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 6.8.2 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 05 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES